RESOLUCIÓN STP Nº 530 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2014 "SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS - MSPyBS" – ID 281470, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORA DE LA ATENCIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LA RED PÚBLICA DE SERVICIO DE SALUD", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 31 de octubre de 2014.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para ***"SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS - MSPyBS" – ID 281470,*** que afecta al Objeto de Gasto ***260 (Servicios Técnicos y Profesionales),*** resultante de la Contratación Directa Nº 23/2014.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa Nº 23/2014, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.

Que el Comité de Evaluación, a través de su Acta Nº 02 de fecha 23 de octubre de 2014, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para ***"SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS - MSPyBS" – ID 281470,*** a ser afectada al Objeto de Gasto 260, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Nº 23/2014.

El Artículo 34 inciso "ç" de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 23/2014 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

La Resolución STP/Nº 177/2014, por la cual se autoriza al Coordinador General de Gabinete Técnico a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
STP

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN STP Nº 530 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2014 "SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS - MSPyBS" – ID 281470, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORA DE LA ATENCIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LA RED PÚBLICA DE SERVICIO DE SALUD", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL COORDINADOR GENERAL DE GABINETE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1 **Adjudicar** la Contratación Directa N° 23/2014 ***"SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS - MSPyBS" – ID 281470,*** a la siguiente empresa oferente **BE PUBLICITARIA, por el monto total de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones),** por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL – GABINETE

Lic. JUAN CARLOS PANE
Coordinador General de Gabinete Técnico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
STP

SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP/Nº 530 /2014

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

SERVICIO PARA EL DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS - MSPyBS ID Nº 281470							
Ítem*	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82141501-001	Servicio para el Diseño material educativo de tipo cuadernillo escolar. Modelo A- Según especificaciones técnicas	UNIDAD	1	EVENTO	5.000.000	5.000.000
2	82141501-001	Servicio para el Diseño material educativo de tipo cuadernillo escolar. Modelo B- Según especificaciones técnicas	UNIDAD	1	EVENTO	5.000.000	5.000.000
3	82141501-001	Servicio para el Diseño material educativo de tipo cuadernillo escolar. Modelo C- Según especificaciones técnicas	UNIDAD	1	EVENTO	5.000.000	5.000.000
						Precio Total (IVA incluido)	15.000.000

Monto Total Gs.: 15.000.000 (Guaraníes quince millones)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
STP